



RESOLUCIÓN DNCP N.º 3849 /2025

Asunción, 20 de noviembre de 2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma


TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N.º 03/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y NETWORKING» ID N.º 460.737, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.º 56/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N.º 03/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y NETWORKING» ID N.º 460.737; la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 230/2025 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; la Resolución DNCP N.º 232/2025 «Por la cual se regula la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22»; la Resolución DNCP N.º 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 3558/2025 «Por la cual se autoriza viaje del Director Nacional para participar como ponente del VII Foro Iberoamericano de CPI e Innovación Abierta, participación financiada por el Banco Mundial a realizarse en Granada (España).»; y




Juan Emilio Oviedo Cabañas
 Director General de Gabinete
 DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 3849/2025

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de apertura de ofertas, de fecha 07 de noviembre de 2025, se deja constancia de las ofertas presentadas, en la convocatoria, por NETLOGIC S.R.L. con RUC N.° 80015538-6, ITCS S.A. con RUC N.° 80046953-4, TSV DEL PARAGUAY S.R.L. con RUC N.° 80079379-0, SOFTSHOP S.A. con RUC N.° 80018363-0, Informática Paraguaya S.A. con RUC N.° 80051758-0 y LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N.° 80022674-7.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N.° 3248/2023, resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 56/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, remitido por memorándum en fecha 20 de noviembre de 2025, señala en su parte pertinente: «**13. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación [...], el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:**

A) Adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.**

Lote 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43201410-006	Switches para San	4	Marca: DELL EMC/Broadcom Fabricante: DELL EMC/Broadcom Procedencia: México/EEUU	₡ 158.750.000	₡ 635.000.000
Monto Total ofertado					₡ 635.000.000	

B) Adjudicar a la firma **NETLOGIC S.R.L.**

Lote 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43222501-001	FIREWALL DE CORE	2	Fabricante: Check Point Software Technologies Ltd. Procedencia: Israel Marca: Check Point	₡ 276.324.000	₡ 552.648.000



Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 3849/2025

2	43222501-001	FIREWALL DE BORDE	2	Marca: Fortinet Fabricante: Fortinet Inc. Procedencia: EE.UU	₡ 243.676.000	₡ 487.352.000
Monto Total ofertado					₡ 1.040.000.000	

Se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación, y dar continuidad al proceso de contratación».

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas».

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos».

Que, el Decreto 2264/2024, dispone: «Artículo 83. Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez».

Que, la Resolución DNCP N.° 230/2025, establece: «Artículo 67. Contrato u orden de ejecución [...] La convocante deberá realizar la carga y comunicación del [...] acto administrativo que designa al Administrador del contrato».

Que, la Resolución DNCP N.° 347/2024, resuelve: «Artículo 1°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de



Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 3849/2025

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

Que, conforme a la Resolución DNCP N.° 3558/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, se resuelve designar al Dr. Juan Emilio Oviedo Cabañas con C.I. N.° 1.144.218, como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desde el 14 al 21 de noviembre de 2025, sin perjuicio de sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N.° 03/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y NETWORKING» ID N.° 460.737.**

Artículo 2°. ADJUDICAR el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N.° 03/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y NETWORKING» ID N.° 460.737**, en los siguientes términos:

- a) **LOTE N.° 01 a la firma SOFTSHOP S.A. con RUC N.° 80018363-0**, con un contrato por un monto de **₡ 635.000.000** (guaraníes seiscientos treinta y cinco millones) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Switches para San	4	Marca: DELL EMC/Broadcom Fabricante: DELL EMC/Broadcom Procedencia: México/EEUU	₡ 158.750.000	₡ 635.000.000
Total					₡ 635.000.000



J. Oviedo
Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 3849 /2025

b) **LOTE N.° 02 a la firma NETLOGIC S.R.L. con RUC N.° 80015538-6**, con un contrato por un monto de ₡ 1.040.000.000 (guaraníes mil cuarenta millones) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	FIREWALL DE CORE	2	Fabricante: Check Point Software Technologies Ltd. Procedencia: Israel Marca: Check Point	₡ 276.324.000	₡ 552.648.000
2	FIREWALL DE BORDE	2	Marca: Fortinet Fabricante: Fortinet Inc. Procedencia: EE.UU	₡ 243.676.000	₡ 487.352.000
Total					₡ 1.040.000.000

Artículo 3°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización de los contratos correspondientes, conforme a las adjudicaciones resueltas en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener los códigos de contratación pertinentes y la imputación del pago.

Artículo 4°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N.° 03/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y NETWORKING» ID N.° 460.737.

Artículo 5°. DESIGNAR al funcionario Christian Garay, con C.I.C. N.° 4.581.554, Jefe de Departamento de Redes, dependiente de la Coordinación de Infraestructura y Operaciones de la Dirección General de Tecnología de la Información, como administrador de los contratos, a ser suscritos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N.° 03/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y NETWORKING» ID N.° 460.737.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



Juan Emilio Oviedo Cabañas
DR. JUAN EMILIO OVIEDO CABAÑAS
Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas